



Concurso público de fecha: 26 de mayo de 2022 (BOPA: 1-6-2022)

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Concurso 5

Código: F004-805-DL0X839//DL0X1144-4h

Nº de plazas: 2

Categoría: Profesor Asociado

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Requisito específico: Disponibilidad horaria mañana y tarde

Duración del contrato: Curso académico 2022-2023, prorrogable

ADMITIDOS

COLMENERO HIDALGO, ISABEL
FERNÁNDEZ SUÁREZ, IVÁN
GARCÍA RODRÍGUEZ, IVÁN
GÓMEZ CABORNERO, PATRICIA
GONZÁLEZ GUIASOLA, GRACIELA
LÓPEZ MENÉNDEZ, LUCÍA
MILANS DEL BOSH RAMOS, MARÍA
SÁNCHEZ DÍAZ, EVA MARÍA
TUERO ÁLVAREZ, ANDREA CAMELIA

EXCLUIDOS

PERELES LÓPEZ, ANA

(No acredita el ejercicio de su actividad profesional conforme a lo exigido en las bases de la convocatoria)

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, y conforme al art. 123.2 de la mencionada Ley, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo, 12 de julio de 2022

EL RECTOR, P.D.

(Resolución de 5 de marzo de 2021, B.O.P.A. de 12 de marzo)

El Vicerrector de Políticas de Profesorado

Fdo.: Pedro Alonso Velázquez

Según la base 4.2 de la convocatoria son causas de exclusión:

- La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y los específicos señalados para cada plaza en el anexo I de la misma.
- La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.